



México, D.F., a 7 de mayo de 2015
DGCS/NI: 57/2015

NOTA INFORMATIVA

CASO: Consignan ante juzgado federal a tres probables responsables de los hechos ocurridos el pasado viernes en la zona metropolitana de Guadalajara

ASUNTO: El Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Jalisco, con residencia en Puente Grande, da a conocer, dentro de la causa penal 69/2015, iniciada con motivo de los hechos acontecidos el pasado viernes 1° de mayo de los corrientes en la zona metropolitana de Guadalajara, lo siguiente:

En las primeras horas de este día, el Ministerio Público de la Federación consignó a seis personas como parte de la averiguación previa integrada con motivo de tales hechos.

Derivado de ello, y con fundamento en el artículo 16 de constitucional, ordenó la libertad con reservas legales a favor de tres personas, en virtud de que no fueron detenidas en flagrante delito, ni les fue asegurado algo ilícito, ni tampoco nadie las señaló como responsables de un delito, únicos supuestos conforme a la ley en que se puede privar de la libertad a una persona con motivo de flagrancia.

De acuerdo a la versión policiaca, dos de los tres liberados fueron privados de su libertad porque así se los “ordenaron sus superiores” a pesar de no localizarles nada ilícito. Mientras que la tercera persona fue detenida porque presentaba quemaduras en su cuerpo y “espontáneamente confesó” ante los policías, sin presencia de su defensor, que pertenecía a un grupo criminal, lo que está prohibido por la Constitución.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Por tanto, al ser víctimas de una detención arbitraria, se ordenó su libertad con reservas, lo que significa que en el futuro es posible proceder en su contra.

Quedaron a disposición de esta autoridad jurisdiccional Jimmy Alejandro Solórzano Pacheco alias *“El Jimmy”*, Omar Ortiz Aguayo alias *“El Aguayo”* y Víctor Manuel Peña Esquivel alias *“El Calvo”*, tras calificar como legal su privación de la libertad al haberseles detenido en flagrante delito.

A los probables responsables se les atribuye haber cometido el delito de delincuencia organizada con la finalidad de cometer el diverso ilícito de terrorismo, pues se les relaciona en los ataques coordinados que tuvieron verificativo el pasado 1° de mayo de los corrientes, en la zona metropolitana de Guadalajara, específicamente, al incendiar vehículos y bloquear con ellos las vías públicas.

De igual modo, a Víctor Manuel Peña Esquivel también se le acusa de un delito contra la salud al presuntamente haber traído consigo al momento de su detención aproximadamente 21 gramos de cocaína.

Esta autoridad jurisdiccional informa que el desahogo de la declaración preparatoria de los tres imputados se llevará a cabo en las próximas horas.

---000---